



Acta Asamblea General Ordinaria Federación Canaria de Tenis 25 de febrero de 2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Federación Canaria de Tenis, (Resolución de 21 de julio de 2000, Boletín Oficial de Canarias número 126), siendo las 11:30 horas del día 25 de febrero de 2023, en segunda convocatoria queda constituida la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS**, en la Sala de Prensa del "Gran Canaria Arena" (Ciudad Deportiva 7 Palmas) de Las Palmas de Gran Canaria,

Se halla presente Antonio Ruyman Pérez García quien actúa como Secretario de la Asamblea, y el Sr. Presidente José J. Sepúlveda Ríos,

Los que siguen, los que han sido notificados fehacientemente, previos a este acto, haciendo constar la presencia o no en este acto:

Se constata que en esta reunión ordinaria están presentes o representados 3 natos y 21 asamblearios, habiendo sido notificados fehacientemente todos los Asamblearios, previos a este acto, existiendo el quórum legal para su válida constitución, estando presentes los siguientes miembros asamblearios:

3. MIEMBROS NATOS

- JOSÉ J. SEPÚLVEDA RÍOS, PRESIDENTE DE LA FCT.
- DOMINGO GARCÍA HERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA FITGC.
- MIGUEL DEL PRADO TRALLERO, PRESIDENTE DE LA FITT.

CLUBES:

4. CIRUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

- CLUB DEPORTIVO DARROD TENNIS CLUB
- CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON
- CLUB DEPORTIVO TAMARIST TENIS SQUASH
- CLUB DEPORTIVO COSTA ARENAS

3. CIRUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

- CLUB DE TENIS PABELLÓN
- CASA DE VENEZUELA EN CANARIAS
- CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO

1. CIRUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA

- CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE

1. CIRUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE

- CLUB DE TENIS MATCH POINT

DEPORTISTAS:

3. CIRUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

- D. DIEGO SANTANA ARAUJO
- D^a GRIMANESA SANTANA NAVARRO
- D^a NOELIA NOA FARIAS MEDINA

2. CIRUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

- D. PEDRO BIENVENIDO DE LA CRUZ GARCIA
- D^a PATRICIA GIL IZQUIERDO

1. CIRUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA

- D. RUBÉN CASTILLO BOLUDA

1. CIRUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE

- D. DARIO CÉSAR MONZÓN DALESSANDRO

2. TÉCNICOS:

- D. DOMINIC CONDE JACKSON
- D^a MARTA SHWARTZ MONTOJO

3. JUECES-ÁRBITROS:

- D. JESÚS MARÍA SUÁREZ CASAÑAS
- D^a ANTONIA BORDÓN BORDÓN
- D. RAYCO SANCHEZ HERNANDEZ

PRIMERO. - El orden del día según la convocatoria de fecha 23 de enero de 2023 fue la siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
2. Informe de situación por parte del Presidente.
3. A Propuesta de la Junta de Gobierno, lectura y aprobación, si procede, de la memoria deportiva 2022.
4. A propuesta de la Junta de Gobierno, lectura y aprobación, si procede, del Estado de Cuentas del ejercicio 2022.
5. A propuesta de la Junta de Gobierno, lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto Económico del ejercicio 2023.

6. A Propuesta de la Junta de Gobierno, lectura y aprobación, si procede, del Calendario Deportivo para la Temporada 2023 y las respectivas Sedes de los Campeonatos de Canarias.
7. A Propuesta de la Junta de Gobierno, lectura y aprobación, si procede de la modificación de los Reglamentos.
8. A Propuesta de la Junta de Gobierno, lectura y aprobación, si procede, de la actualización de la Normativa de Clasificación para los Campeonatos de Canarias 2023.
9. A propuesta de la Junta de Gobierno, nombramiento del Juez Único de Competición.
10. A propuesta de la Junta de Gobierno, nombramiento del Juez Único de Apelación.
11. Propuestas que le sean sometidas a la Junta de Gobierno, o por los propios miembros de la Asamblea siempre que representen un 25% del total de los electivos y se formulen por escrito, con antelación mínima de quince días a la fecha de su celebración.
12. Asuntos Urgentes
13. Ruegos y Preguntas

SEGUNDO. – Lectura del Acta de la sesión anterior

Se inicia la asamblea con la lectura del acta de la reunión anterior de fecha 12 de marzo de 2022 que es aprobada por unanimidad, habiendo 24 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

TERCERO. – Informe de situación por parte del Presidente

El presidente toma la palabra y presenta a la nueva Junta de Gobierno designada tras el proceso electoral del año 2022, aprovecha para presentarse y comentar su proyección en la Federación Insular de Tennis de Gran Canaria así como los logros y evolución de ésta en los años anteriores como Presidente de la misma, comparte sus impresiones e inquietudes ante la Asamblea, siendo la primera vez que se constituye tras el nuevo ciclo de las elecciones, informa de todas las gestiones que la Junta de Gobierno ha llevado a cabo desde que se designaron a sus miembros, explicando de manera pormenorizada los ejes en los que se basarán los proyectos y gestiones de la Junta de Gobierno en pro del Tennis Canario en los próximos cuatro años, detalla las reuniones que ha venido realizando con las instituciones así como los acuerdos alcanzados, entre los que destaca las Becas a Jugadores/as por medio del patrocinio alcanzado con "Hidramar Group". El presidente destaca que la Federación Canaria de Tennis en su gestión se enfocará en los/as Deportistas y en la propia competición, destinando los recursos humanos y materiales en los aspectos competicionales con el objetivo de hacer más atractiva las competiciones, aumentando las licencias y apoyando en todas las categorías a los/as deportistas.

CUARTO. – Memoria Deportiva 2022

El presidente detalla la memoria deportiva, expone y felicita a las Insulares por el trabajo que se viene realizando por todos los estamentos en el logro del aumento de licencias, detalla el aumento por cada una de las Islas, así como por edades, destaca la promoción de “mi primera licencia” que está dando muy buenos resultados, marcando a corto plazo el objetivo de las 4.000 licencias, así como aumentar exponencialmente el número de licencias para poder situar a la Federación Canaria de Tenis entre las cinco Federaciones Autonómicas con mayor número de licencias. Se acuerda remitir la Memoria Deportiva definitiva tras la finalización de la misma, si bien se acuerda aprobar la Memoria Deportiva 2022 expuesta por unanimidad, habiendo 24 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

QUINTO. – Estado de las Cuentas del Ejercicio 2022

Se expone y detalla la situación de las cuentas del Ejercicio 2022 elaborada por la Asesoría Fiscal y Contable que viene prestando servicios a la Federación, las cuentas gozan de buena salud económica, con superávit y tesorería para hacer frente al inicio del ejercicio 2023, se acuerda aprobar el Estado de las Cuentas del Ejercicio 2022 expuesto por unanimidad, habiendo 24 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

SEXTO. – Presupuesto Económico del Ejercicio 2023

Se expone y detalla el Presupuesto Económico para el ejercicio 2023 elaborado por la Junta de Gobierno, habiéndose elaborado según las cuentas de años anteriores, si bien, se expone a los Asamblearios que en las próximos ejercicios con la experiencia obtenida en la gestión serán más exactas y precisas, habiéndose realizado las mismas con la documentación que obra de temporadas anteriores aunque desconociendo los criterios de años anteriores, se acuerda aprobar el Presupuesto del Ejercicio 2023 expuesto por unanimidad, habiendo 24 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

SÉPTIMO. – Calendario Deportivo de la Temporada 2023 y las respectivas Sedes de los Campeonatos de Canarias.

Se expone ante los Asamblearios el Calendario para la Temporada 2023 elaborado por la Junta de Gobierno conforme a las propuestas recibidas por los Clubes para organizar los distintos Campeonatos, la Asamblea General aprueba las fechas fijadas para los distintos Campeonatos y acuerda facultar a la Junta de Gobierno para cerrar las Sedes de los Campeonatos de Canarias después de cerrar con los distintos Clubes solicitantes de pruebas, se debate y propone para Temporadas posteriores la elaboración de un Reglamento en el que se recojan los requisitos, derechos y obligaciones para otorgar las sedes, así como la posibilidad de crear un Comité o grupo de Trabajo con miembros de la Junta de Gobierno y Asamblearios que acuerden la concesión de las pruebas y sus sedes, previa aprobación de las fechas por parte de la Asamblea o el mecanismo que se acuerde, quedando por ende pendiente de estudio dichas propuestas a presentar en próximas Asambleas.

Se acuerda aprobar el Calendario Deportivo de la Temporada 2023 y facultar a la Junta de Gobierno para el estudio de las propuestas realizadas por los Clubes y conceder de forma equilibrada las pruebas a los distintos solicitantes, habiendo 23 votos a favor, una abstención y ninguno en contra.

OCTAVO. – Modificación de Reglamentos y Normativa de Clasificación de los Campeonatos de Canarias.

Se unifican en el mismo punto la modificación de Reglamentos y Normativa de Clasificación de los Campeonatos de Canarias, al existir propuestas o conceptos a debatir que comparten tanto los Reglamentos como las normas para la Clasificación de los Campeonatos de Canarias.

Expuesto por el Presidente de la Federación la Normativa de Clasificación de los Campeonatos de Canarias, así como la Modificación de los Reglamentos, se acuerda tras un debate con la participación activa de la Asamblea, someter a votación de forma separada dentro de la normativa las siguientes cuestiones con los siguientes resultados:

8.1 Propuesta de aumentar la participación en Veteranos +55 y +65 a 16 participantes.

Se acuerda aprobar aumentar los cuadros a 16 deportistas en la Categoría de Veteranos +35 y +45, se aprueba por unanimidad, habiendo 24 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

8.2 Propuesta de Participar en los Campeonatos de Canarias a los clasificados en 3º y 4º Lugar de los Campeonatos Insulares cuando los 1º y 2º no participen.

Se acuerda aprobar la participación directa de los 3º y 4º clasificados en los Campeonatos de Canarias, cuando no acudan los 1º y 2º clasificados, si bien, deberán cubrirse por ellos mismos los gastos que acarree la participación en el Campeonato, no asumiendo los gastos la Federación Canaria de Tenis como si lo hace con los 1º y 2º clasificados, se aprueba por unanimidad, habiendo 24 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

8.3 Propuesta de Concesión de invitación “WC” de forma abierta sin que exista limitación o requisito alguno.

Se acuerda aprobar que no exista obligación de participación en Campeonatos Insulares por parte de los/as Deportistas para obtener una invitación “WC” a participar en los Campeonatos de Canarias, por tanto la obtención de la mencionada invitación “WC” no queda condicionada a ningún requisito de participación en los campeonatos insulares, quedando “abierto” a criterio de quien lo conceda, sin limitación o requisito alguno, se aprueba por mayoría, habiendo 21 votos a favor, una abstención y dos votos en contra.

8.4 Propuesta de Concesión de invitaciones “WC” por parte de la Federación Canaria de Tenis.

Se acuerda aprobar la facultad de otorgar dos invitaciones en los cuadros de 32 jugadores y 1 invitación en los cuadros de 16 jugadores por parte de la Federación Canaria de Tenis a los participantes en los Campeonatos de Canarias, se aprueba por mayoría, habiendo 23 votos a favor, ninguna abstención y un voto en contra.

8.5 Propuesta de Concesión de invitación “WC” de forma abierta sin que exista limitación o requisito de pertenencia al Club Organizador.

Se acuerda aprobar que no exista obligación de vinculación de los/as Deportistas a un Club Organizador del Campeonato para que pueda otorgársele una invitación “WC”

para la participación en Campeonatos de Canarias, por tanto un Club Organizador dentro de la facultad de otorgar una invitación "WC" podrá otorgarlo de forma abierta a cualquier deportista que estime oportuno, esté vinculado o no a su propio club, se aprueba por mayoría, habiendo 18 votos a favor, tres abstenciones y tres votos en contra.

NOVENO. – Nombramiento del Juez Único de Competición.

A propuesta de la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Tenis se propone ante la Asamblea General, conforme al artículo 31 de los Estatutos la designación de D. Pablo Torras Martínez como Juez Único de Competición, siendo Graduado en Derecho y Máster en Derecho Deportivo, no teniendo incompatibilidad alguna dentro del ámbito del Tenis Canario. Se acuerda nombrar y designar a D. Pablo Torras Martínez como Juez único de Competición por unanimidad, habiendo 24 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

DÉCIMO. – Nombramiento del Juez Único de Apelación.

A propuesta de la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Tenis se propone ante la Asamblea General, conforme al artículo 34 de los Estatutos la designación de D. Luis Viñuales Toledano como Juez Único de Apelación, siendo Licenciado en Derecho y Máster en Derecho Deportivo, no teniendo incompatibilidad alguna dentro del ámbito del Tenis Canario. Se acuerda nombrar y designar a D. Luis Viñuales Toledano como Juez Único de Apelación por unanimidad, habiendo 24 votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra.

DÉCIMO PRIMERO. – Propuestas que le sean sometidas a la Junta de Gobierno, o por los propios miembros de la Asamblea siempre que representen un 25% del total de los electivos y se formulen por escrito, con antelación mínima de quince días a la fecha de su celebración.

No procede la votación ni aprobación al no existir propuestas sometidas por la Junta de Gobierno o por los propios miembros de la Asamblea.

DÉCIMO SEGUNDO. – Propuestas que le sean sometidas a la Junta de Gobierno, o por los propios miembros de la Asamblea siempre que representen un 25% del total de los electivos y se formulen por escrito, con antelación mínima de quince días a la fecha de su celebración.

No procede la votación ni aprobación al no existir propuestas sometidas por la Junta de Gobierno o por los propios miembros de la Asamblea.

DÉCIMO TERCERO. – Asuntos Urgentes.

No procede la votación ni aprobación al no existir Asuntos Urgentes que se hayan sometido a la Asamblea.

DÉCIMO CUARTO. – Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Secretario de la Federación D. Antonio Ruyman Pérez García quien se pone a disposición de los Asamblearios así como a todos los estamentos que integran la Federación Canaria de Tenis de forma general, para la colaboración y ayuda en la actualización y puesta al día de normativa, subvenciones o cuanta ayuda demanden en el día a día de sus actividades, expone la importancia que tiene el trabajo como menores así como el cumplir con los protocolos y la designación de un delegado de protección a la infancia por parte de los clubes de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Destaca también dentro de los objetivos de la Federación la puesta en marcha de la Formación y en especial de los cursos para Técnicos, incentivando a favor del Tenis que todos los técnicos tengan la titulación pertinente en la que adquieran las capacidades y competencias mínimas para tener unos criterios de calidad en el desarrollo de la modalidad del tenis, sin dejar a un lado la exigencia de la Ley Canaria del Deporte en cuanto a que no exista el intrusismo ni el desarrollo de actividades por parte de técnicos sin la correspondiente titulación, para finalizar expone dentro de los objetivos a corto plazo el desarrollo y aprobación de un Código de Buen Gobierno propio de la Federación, así como los mecanismos para que de forma anual se Auditen las Cuentas de la Federación de cara a la Asamblea y una mayor transparencia y participación en las Cuentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.30 horas en Las Palmas de Gran Canaria, de lo que como Secretario doy fe con el visto bueno del Presidente, elaborando la presente acta que consta de siete páginas en las cuales se recogen los acuerdos alcanzados por la Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis.

FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

Vº Bº El Presidente

José J. Sepúlveda Ríos



Firmado digitalmente
por JOSE
JUAN SEPULVEDA

Fecha: 2023.03.08
23:24:55 Z

El Secretario

Antonio R. Pérez García

PEREZ
GARCIA
ANTONIO
RUYMAN

Firmado
digitalmente por
PEREZ GARCIA
ANTONIO RUYMAN

Fecha: 2023.03.08
23:26:36 Z

